



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX -

5318C6AE94DA4FD...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID- 19 EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PRIVADO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de marzo del año 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia a la enfermedad covid-19, causada por una nueva cepa de coronavirus, en ese momento con más de 125 mil personas contagiadas a nivel global y con más de 4 mil defunciones en 118 países, además de China, donde surgió esta enfermedad denominada SARS-CoV-2.



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

De acuerdo al *Diccionario de la lengua española*, pandemia se refiere a la epidemia de una enfermedad transmisible que afecta a muchos individuos y se extiende por distintos continentes. La voz *pandemia* procede del griego *panḗmia*, que literalmente significa 'todo el pueblo', de *pan-* 'totalidad' y *dēmos* 'pueblo'

Frente a esta pandemia el Gobierno Federal de México tomo las medidas necesarias, es así como con fecha 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General, emite el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México.¹

Siendo el 28 de febrero de 2020 el día en que se identificó el primer caso confirmado de covid-19 en el país. ²

Así mismo ante la emergencia sanitaria, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publico diversos documentos a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, donde se emitieron las disposiciones esenciales para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, entre ellos la suspensión de actividades públicas, laborales, escolares y económicas, reducidas solo a aquellas actividades consideradas como esenciales.

La Secretaría de Salud dio a conocer un acuerdo mediante el Diario Oficial de la Federación el 14 y 15 de mayo del presente año, donde se fijan estrategias para reanudar las actividades a través del control con un sistema de semáforo por

1 Consultada el 10/08/2020

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

2 Consultada el 10/08/2020 Pág. 41

https://mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#inbox/KtbxLvHZjLRVcJbkPSbzNtnVPZzMdMMCbq?projecto_r=1&messagePartId=0.1



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

regiones para evaluar periódicamente el riesgo epidemiológico relacionado con la apertura gradual y ordenada de actividades.

En fecha 20 de mayo del año en curso, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Capital del país que contiene las estrategias que se irán implementando para reanudar las actividades laborales, sociales, educativas, culturales y económicas en la Ciudad de México, la cual deberá ser de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio.

El gobierno de la Ciudad de México en conjunto con la Secretaria de Salud de la Ciudad de México y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México dieron a conocer el Protocolo Sanitario para el reinicio seguro de actividades, apegadas estas medidas al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad.³

Medidas preventivas para las Unidades de Transporte Público siendo las siguientes:

- Limpiar y desinfectar las unidades de transporte, poniendo énfasis en tubos, pasamanos, timbres, manijas, tabuladores, volante, palanca de velocidades, direccionales, ventanas, asientos, alcancías de cobro.
- Colocar los instrumentos de limpieza en bolsas cerradas y rotuladas en cada viaje.
- El límite de pasajeros deberá ser del 60% de la capacidad total establecida de la unidad.
- Limpieza y mantenimiento de sistemas de ventilación (filtros de aire).
- Informar mediante rótulos, imágenes o pictogramas sobre las medidas preventivas a los usuarios.

³ Consultada 14/08/2020

<https://aps.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MATERIALES%20COVID-19/TRANS-PUBL-PROT.jpg>



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

- Evitar adornos, cortinas y objetos innecesarios.
- Fomentar el uso de tarjeta personal.
- De ser posible brindar a los usuarios gel con base alcohol al 70%.
- Abstenerse de transportar personas en la parte delantera de la unidad.
- Colocar señaléticas en los asientos y espacios que no se pueden ocupar para mantener la sana distancia entre los pasajeros. Éstas se colocarán de manera alternada en pasillos y corredor de cada fila. En caso de haber asientos laterales, se cancelarán asientos de manera intercalada (fig. 1).
- Respetar los itinerarios de salida y frecuencias.
- Colocar señalética para indicar dónde hacer la fila para el pago de pasaje, cuando esto se haga fuera de la unidad, y para ingresar al medio de transporte. Se deberá colocar señalización en el suelo para indicar distanciamiento de un metro y medio a las personas usuarias antes de abordar las unidades.⁴

⁴ Consultada 20/08/2020

https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSTRANSPORTEPUBLICO.pdf

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

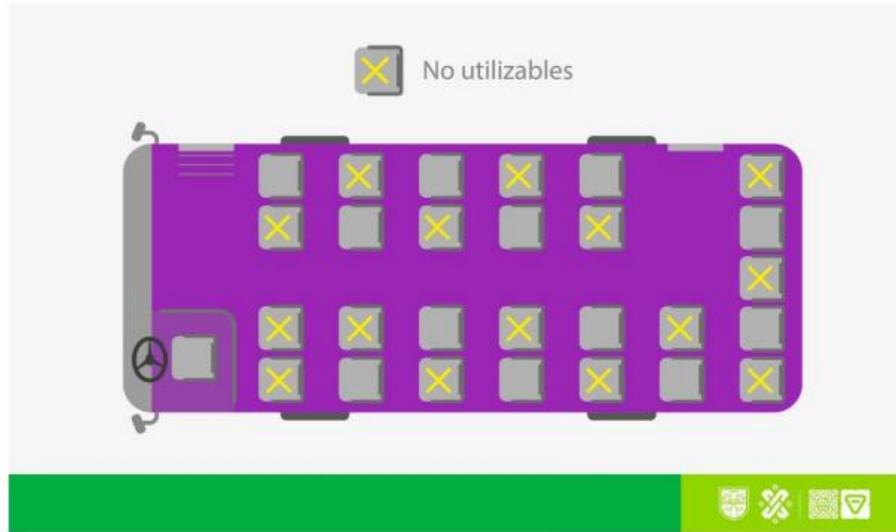


Fig. 1. Medidas de distanciamiento al interior de unidades de transporte público

Medidas preventivas para el **Operador**:

- Al vaciar las alcancías de cobro, limitar el manejo excesivo de efectivo, se podría usar guantes.
- Limitar la entrega de recibos de viaje.
- Evitar compartir alimentos y bebidas.
- Lavarse las manos continuamente, estornudar en el ángulo del codo, no saludar de mano.
- Evitar cambio de operador en cada trayecto, en todo caso realizar el cambio de operador en terminal, previa limpieza de equipo.
- Evitar uso de corbata.
- No escupir, no tocarse la cara con manos sucias, sobretodo nariz, boca y ojos.
- Limpieza de celulares.

Medidas preventivas para el **Usuario**:



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

- Usar cubrebocas durante todo el trayecto, asegurarse de que cubra nariz y boca.
- Seguir la señalética para hacer la fila y esperar la llegada del transporte, guardando la sana distancia.
- Sentarse solo en los espacios designados dentro del transporte.
- En caso de estornudar o toser, cubrir nariz y boca con la parte interna del codo. 5. Evitar hablar, gritar o cantar durante el trayecto.
- Evitar ingerir alimentos durante el trayecto.
- Utilizar gel antibacterial a base de alcohol al 70% después de haber estado en contacto con superficies de uso común como pasamanos, tubos o dinero.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La crisis global a causa del coronavirus está marcando enormes cambios en la vida de todas las personas en los ámbitos sociales, políticos y económicos, transformando usos y costumbres con la finalidad de luchar contra esta enfermedad.

Actualmente el riesgo de contagio no ha terminado, por esta razón es primordial continuar y reforzar las medidas sanitarias que ayuden a evitar la propagación del virus particularmente en el transporte público que es uno de los espacios con mayor aglomeración, sin embargo el transporte público es sin duda, un servicio esencial y al que debe tener acceso toda la población.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la Ciudad de México el transporte público privado es por mujeres y hombres el más utilizado para trasladarse. ⁵

⁵ Consultada el 20/08/2020

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Fecha de elaboración: 24/10/2016

[Índice](#)

Estimadores de la población ocupada que se traslada al lugar de trabajo y su distribución porcentual según medio de traslado por entidad federativa, sexo y posición en el trabajo

Movilidad cotidiana 6

Entidad federativa	Sexo	Posición en el trabajo	Estimador	Población ocupada que se traslada al lugar de trabajo	Medio de traslado al lugar de trabajo ¹							
					Camión, taxi, combi o colectivo	Metro, metrobús o tren ligero	Vehículo particular ²	Transporte laboral	Bicicleta	Caminando	Otro	No especificado
09 Ciudad de México	Total	Total	Valor	3,600,381	46.59	21.14	25.79	1.41	1.97	17.17	0.98	4.97
09 Ciudad de México	Hombres	Total	Valor	2,114,634	44.63	20.59	27.73	2.01	2.86	15.93	1.28	4.84
09 Ciudad de México	Mujeres	Total	Valor	1,486,347	49.37	21.92	23.03	0.56	0.69	18.93	0.56	5.15

Nota: Los límites de confianza se calculan al 90 por ciento.

¹ La suma de los porcentajes de medios de traslado al lugar de trabajo que utiliza la población ocupada, puede ser mayor a 100%, por aquella población que usa más de un medio para trasladarse.

² Incluye automóvil, camioneta o motocicleta.

³ Comprende empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago.

El servicio de transporte se divide en dos:

1. Servicio de transporte público institucional

- Metro
- Metrobús
- Trolebús
- RTP
- Ecobici
- Transportes institucionales

2. Servicio de transporte público privado:

- Rutas de autobuses y microbuses
- Taxis



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

- **Transportes de plataforma por aplicación (Uber, Didi, Cabify, etc.)**
- **Mototaxis y bicitaxis**
- **Transporte turístico.**
- **Transporte foráneo (Centrales Camioneras)**

Existen factores de riesgo de contagio en el transporte público debido al contacto tan cercano de las personas, siendo un espacio con alta afluencia de personas todas de ellas con distintas procedencias.

La falta de limpieza y sanitización es otro factor alarmante ya que la mayoría de las unidades de transporte público privado se perciben sucias, con basura y con poca ventilación y sin dejar de lado que existe manejo excesivo de dinero efectivo en algunos casos.

Y siendo estos factores un medio de contagio resulta importante vigilar que los operadores y usuarios cumplan estrictamente con las medidas que han establecido las autoridades sanitarias, a fin de tener un servicio seguro y evitar se continúe propagando la enfermedad.

En pláticas con ciudadanos que pertenecen a la alcaldía Álvaro Obregón, han manifestado que se sienten inseguros en el transporte público y la razón es que las unidades no cumplen con las medidas sanitarias que estableció la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Usuarios del transporte público que día a día tienen la necesidad de utilizar el servicio, reportan exceso en el límite de pasajeros así como la falta de cumplimiento de criterios de Nueva Normalidad para transporte público, hay usuarios que suben a la unidad sin cubrebocas e incluso los operadores no lo usan.



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Ante el incremento de la afluencia de usuarios en el transporte público colectivo y taxis, es necesaria la participación de todas y todos para prevenir el riesgo de contagio y propagación del covid- 19, siguiendo las recomendaciones sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias federales y locales.

La Secretaria de Movilidad dio a conocer las cifras al mes de agosto del año 2019 del padrón de registro de operadores de transporte público en la Ciudad de México:

- 54 mil 104 taxistas se han registrado, mientras que de transporte de ruta y concesionado se inscribieron al padrón 6 mil 178 personas
- En el caso de las plataformas digitales de servicio de transporte privado con chofer, enviaron los datos de 157 mil 600 conductores asociados.

De acuerdo a la información actualizada respecto a **contagios por el virus SARS-CoV-2 por el día 11 de agosto de 2020 en la Alcaldía Álvaro Obregón** se tienen:⁶

- Casos confirmados: 6,290
- Casos negativos: 9,398
- Casos sospechosos: 1,090

MARCO NORMATIVO NACIONAL

De acuerdo al artículo 36, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México le corresponde el despacho de las materias relativas a la

⁶ Consultada 12/08/2020

https://datos.cdmx.gob.mx/pages/covid19/?gclid=CjwKCAjwps75BRAcEiwAEiACMXFDJIY7f3IFRMG0H0CUplcv_LDn5aXA_ia6eaEdB_phXnlXDeYo_hoCbGgQAvD_BwE



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normativa, acciones y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial.

Ley de Movilidad de la CDMX

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

VI. Realizar todas las acciones necesarias para la transición gradual de unidades con tecnologías no contaminantes o de bajas emisiones en los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, que además de ser eficientes y eficaces, garanticen la seguridad de los usuarios, los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones;

XLI. Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y, en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito;

Protocolo Sanitario Para El Reinicio Seguro De Actividades.⁷

⁷ Consultada 12/08/2020 <https://antad.net/wp-content/uploads/2020/05/5.transporte-publico.pdf>



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Es un documento emitido por la Agencia de Protección Sanitaria que tiene como fin ser una guía de tratamiento para un inicio seguro de actividades en el servicio de transporte público.

Lineamientos De Medidas De Protección A La Salud Que Deberá Cumplir El Sector Del Transporte Público Para Reanudar Actividades Hacia Un Regreso Seguro A La Nueva Normalidad En La Ciudad De México.⁸

El objetivo principal de este documento es lograr diseñar las medidas sanitarias más efectivas y suficientes para poder evitar el contagio y contener la propagación de manera definitiva en el transporte público, tomando como referencia las disposiciones que las autoridades sanitarias federales y locales han emitido al respecto, así como con el apoyo de las instituciones de salud del país. Asimismo, establecer medidas adicionales para disminuir al máximo el riesgo de contagio en oficinas, unidades, centros de transferencia modal y rutas en general, considerando como mínimo las medidas contempladas en el Plan y demás normativa aplicable.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de ésta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

RESOLUTIVO PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REFUERCE LAS MEDIDAS SANITARIAS CONTRA EL COVID- 19 EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PRIVADO

⁸ Consultada 12/08/2020

https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSTRANSPORTEPUBLICO.pdf



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.